



LA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONVOCA a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de:
Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy (CONCURSO Nº 161 M.P.D) y **UNIFICA** el trámite del Concurso Nº 161 con aquel convocado para cubrir el cargo de **Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes, provincia de Buenos Aires (CONCURSO Nº 160 M.P.D.)**.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: el comprendido entre los días **12 de noviembre y 30 de noviembre de 2018, ambos inclusive**.

Durante dicho período, se recibirán las inscripciones bajo la modalidad prevista en el Art. 18, Inc. a) del Reglamento de Concursos (remisión de un Formulario Uniforme de Inscripción -FUI- por correo electrónico a inscripcionconcursos@mpd.gov.ar).

Vencido el periodo de inscripción, se iniciará un nuevo plazo de diez (10) días hábiles (Art. 18, Inc. b) del Reglamento) para presentar personalmente o por tercero autorizado - en la Secretaría de Concursos de la Defensora General de la Nación, sita en Av. Callao 289, piso 6º, Capital Federal, en días hábiles y en el horario de 8.00 a 15.30 horas, o remitir por vía postal a dicha Secretaría, la documentación a la que se refiere el Art. 19, Inc. c) del Reglamento, la que deberá efectuarse ineludiblemente en soporte papel, debidamente foliada y en carpeta o bibliorato. Esta documentación también podrá ser presentada o enviada durante el periodo de inscripción al que alude el Art. 18 Inc. a), siempre que con anterioridad ya se hubiese enviado por correo electrónico el Formulario Uniforme de Inscripción.

El plazo establecido en el Art. 18, Inc. b) del Reglamento vencerá el día 14 de diciembre de 2018.

El "Formulario Uniforme de Inscripción", el "Formulario de Declaración Jurada" y el "Instructivo para la Inscripción", a tenor de lo dispuesto por el Art. 19, Inc. a), Res. DGN Nº 1244/17, son aquellos que se encuentran publicados en la página web de la Defensora General de la Nación, desde donde podrán obtenerlos los interesados.

FORMA DE INSCRIPCIÓN: Los/as aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones en la forma prevista en el Capítulo IV del Reglamento. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento, se deja constancia que, toda vez que la inscripción por vía electrónica puede ser realizada válidamente hasta la finalización del día del vencimiento, no será de aplicación el plazo de gracia contemplado en el último párrafo del Art. 25 del Decreto Nº 1759/72. En el supuesto de que el/la postulante contara con alguna discapacidad, deberá poner dicha circunstancia en conocimiento de la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación (en adelante, "la SC"), con el objetivo de allanar cualquier dificultad que pudiera presentarse en el momento de rendir las pruebas de oposición. Dicha información tendrá carácter confidencial.

Los/as aspirantes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos del concurso, no pudiendo hacerlo en dependencias del Ministerio Público de la Defensa; y deberán denunciar una dirección de correo electrónico, resultando válidas todas las notificaciones que se practiquen en la misma, de conformidad con el Art. 4º del reglamento aplicable. Será obligación del/de la postulante verificar que las condiciones de seguridad de su casilla no impidan la recepción de los correos electrónicos institucionales.

En virtud de lo establecido en el Art. 20, inc. d) del Reglamento, transcurridos los diez (10) días mencionados en el Inc. "b" del Art. 18, el/la/los/as postulante/s que no cuente/n con los recaudos exigidos en los apartados 1, 2, 3 y 4 del inciso "c" del Art. 19, será/n excluido/a/os/as del listado de inscriptos.

REQUISITOS PERSONALES: Se requiere ser ciudadano argentino, tener veinticinco (25) años de edad y contar con cuatro (4) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado en el ámbito público o privado, o de cumplimiento, por igual término, de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, con por lo menos cuatro (4) años de antigüedad en el título de abogado (Conf. Art. 31, 3º Párr., Ley 27.149).

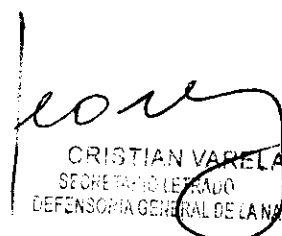
INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS DE CONCURSO: El sorteo por el cual se desinsaculará a los/as integrantes del Jurado de Concurso que intervendrá, se llevará a cabo en la sede de la SC: a- Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes, provincia de Buenos Aires (CONCURSO Nº 160, M.P.D.) y b.- Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy (CONCURSO Nº 161, M.P.D), **el día 27 de diciembre de 2018.**

El sorteo será público y documentado en acta, y contarán con la intervención como Actuario/a de un funcionario/a de la SC con jerarquía no inferior a Secretario/a de Primera Instancia.

PUBLICACION DE LISTADOS:

Las listas de inscriptos/as y excluidos/as y de los/as miembros titulares y suplentes del Jurado de Concurso serán notificadas a los postulantes en la casilla de correo electrónico oportunamente denunciada, a los miembros de los Jurado en la casilla de correo oficial, y a los juristas Titular y Suplente, por medio fehaciente (conf. Art. 22 del Reglamento).

PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA RIGE EL REGLAMENTO DE CONCURSOS CONFORME RESOLUCIÓN DGN Nº 1244/17.


CRISTIAN VARELA
SECRETARIO LEYADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN